



### AVISO DE REANUDACIÓN

El Director General de Infraestructura Física de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 98 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acuerdo General de Administración XIV/2019); así como el numeral 14 de la convocatoria/bases del **Concurso Público Sumario** número **SCJN/CPS/DGIF-DACCI/001/2023**, relativo a la obra pública en la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado denominada "**Compra, instalación y puesta en marcha de un sistema de detección de humos para la Casa de la Cultura Jurídica de Campeche, Campeche**", hace del conocimiento del público en general que, una vez subsanadas las causas que dieron origen a la suspensión, se **REANUDA** el citado procedimiento de contratación.

En consecuencia, acorde con el artículo 63 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y el numeral 4.1 de la convocatoria/bases, se modifican para quedar como sigue:

"(...)

### 2. CALENDARIO DE EVENTOS

<i>Publicación de la convocatoria/bases</i>	<i>Límite para entrega de pliego de preguntas</i>	<i>Visita al sitio de ejecución de la obra y junta de aclaraciones</i>	<i>Entrega de propuestas y documentación legal por medios electrónicos</i>
<i>A partir del 10 de abril de 2023</i>	<i>13 de abril de 2023, vía electrónica hasta las 12:00 horas</i>	<i>14 de abril de 2023 a las 12:00 horas y al término de la visita al sitio</i>	<i>21 de abril de 2023 de las 10:00 a las 17:00 horas</i>

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA Y LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS

#### Descripción

Los alcances técnicos detallados de los trabajos de suministro, instalación y puesta en marcha un sistema de detección de humo, se describen en ... **Catálogo de Conceptos (Anexo 2), Especificaciones Generales (Anexo 3), Especificaciones Particulares (Anexo 4) y Planos (Anexo 5)** y consistirá enunciativamente en:

El desmantelamiento y retiro del sistema de detección de humo existente, retirando los equipos y cableado, las canalizaciones existentes se mantendrán en su sitio para que las canalizaciones nuevas coincidan con las existentes, se reemplazarán en la misma posición.

El sistema de detección de humos estará compuesto por los siguientes equipos:

- **Panel de control**

**Panel de control de alarma contra incendio inteligente;** contará con un **circuito de línea inteligente (SLC)** con capacidad de hasta 159 detectores de diferentes tipos y 159 módulos de notificación o de relé (318 dispositivos); **pantalla estándar de 80 caracteres;** fuente de energía de 6.0 A con cuatro circuitos de dispositivos de notificación (NAC) Clase A/B incorporados; relés de alarma, problema, seguridad y supervisión incorporados; con opción de red para monitoreo remoto a futuro, teclado Qwerty; caja, chasis, tapa y dos baterías de respaldo de 12V, 18AH cada una.

El panel de control recibirá y analizará todas las señales provenientes de los diferentes elementos que componen la red, se conectará al suministro de energía eléctrica a 127 volts, deberá contar con transformador interno de 127 VAC a 24 VDC, banco de baterías de respaldo con un circuito de carga para las mismas, contendrá la unidad de procesamiento central, chasis, caja posterior, marco metálico y puerta.

Deberá determinar la condición de cada detector comparando el valor del detector con los valores almacenados; es el que determina que el detector está en condición de alarma y hará encender el LED para indicar la condición anormal, debe mantener el valor promedio de la sensibilidad de la cámara de detección del detector, con la presencia de humo éste valor se incrementa y al sobrepasar el nivel de sensibilidad establecido se determina la condición de alarma; asimismo la sensibilidad debe poder variarse por programación según la hora y el día incrementando su sensibilidad por la noche.

- **Detectores de humo**

a) **Detector de humo fotoeléctrico direccionable color blanco;** con led's indicadores verde-rojo y base.

b) **Detector de humo dual (fotoeléctrico con elemento térmico) direccionable color blanco;** con led's indicadores verde-rojo y base.

Los detectores de productos de combustión tipo fotoeléctrico utilizaran circuitos de estado sólido, de pulso, infrarrojos, emisor de luz (led.) y un elemento receptor que será un fotodiodo de silicón. El elemento receptor normalmente no censará ninguna luz del diodo led. Cuando las partículas de humo entren en la cámara sensora, la fuente de luz será reflejada al elemento censado. Un circuito comparador será usado como un discriminado entre una señal válida de fuego y una fuente intermitente de no fuego. La entrada a la cámara sensora estará rodeada por una rejilla de acero inoxidable para evitar la entrada de tierra o insectos. La unidad será a prueba de goteo y no influenciada por aire a gran velocidad.

La cabeza del detector será removible de su base para servicio de limpieza o reemplazo.

Al detector se le podrá revisar la calibración ya instalada. Con el mismo medidor se podrán revisar detectores tanto iónicos como fotoeléctricos, y deberán ser aprobados por Factory Mutual y U.L. estándar 268.

El detector de humo deberá de ser del tipo fotoeléctrico o dual (fotoeléctrico con elemento térmico) direccionable auto-reestablecible y debe de comunicar el valor de la cámara de detección al panel de control. La base del sensor debe contener un LED que debe pulsar cada vez que es interrogado por el panel de control.

La dirección del detector se deberá establecer a través de switches rotatorios ubicados en la parte posterior del mismo detector. La base del detector debe tener un interruptor de prueba que puede ser activado con un magneto para efectuar pruebas al mismo.

- Estaciones manuales

Estación manual de emergencia direccionable de doble acción con tapa transparente; con caja de montaje.

La estación manual deberá ser del tipo direccionable y deberá comunicar su estado de alarma al panel de control.

La estación manual y su módulo direccionable deben estar contenidos en el mismo encapsulado; la dirección debe ser programada en su parte trasera con switches rotatorios decimales, la estación manual debe ser de construcción de plástico Lexan de alto impacto, color rojo, al empujar y jalar el mecanismo de la palanca hacia abajo, se debe activar un interruptor para enviar la señal de alarma y permanecer en esta posición hasta que la estación manual sea restablecida abriéndola con una llave común a todas las demás cerraduras del sistema; Deberá ser sin codificación, con una cerradura de llave o herramienta hexagonal; tendrá certificación UL-Listed.

- Alarmas audio visuales

Módulo de alarma audiovisual (sirena con estrobo); con caja de montaje.

El sonido sugerido para cada zona de señalización es de 15 decibeles arriba del sonido ambiental como mínimo, en zonas que no excedan de 105 decibeles, y la iluminación debe ser de 75 candelas.

(...)

#### 4.2. Visita al sitio de ejecución de la obra

4.2.1 La visita al sitio de ejecución de la obra es de carácter obligatorio, se cita conforme a lo siguiente:

Visita al sitio de ejecución de la obra	Fecha	Hora
Casa de la Cultura Jurídica de Campeche, ubicada en calle 57 número 22 entre 14 y 12, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.	14 de abril de 2023	12:00

#### 4.2.2. (...)

Para participar en el evento será obligación de las personas concursantes, solicitar su acceso al inmueble por lo que deberán comunicar por escrito a la cuenta de correo electrónico [dgifrebases@mail.scjn.gob.mx](mailto:dgifrebases@mail.scjn.gob.mx); con 24 horas hábiles de anticipación el nombre de las personas que asistirán a los eventos del presente procedimiento de contratación, por lo que el límite es a las 12:00 horas del 13 de abril de 2023, de lo contrario no podrá participar en dicho evento.

(...)

### 4.3. Junta de Aclaraciones

4.3.1 Finalizada la visita al sitio de ejecución de la obra pública, se llevará a cabo una junta de aclaraciones, **de carácter obligatorio**, de la que se levantará el acta correspondiente, la cual formará parte integrante de la convocatoria/bases, se cita conforme a lo siguiente:

<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Casa de la Cultura Jurídica de Campeche, ubicada en calle 57 número 22 entre 14 y 12, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.	14 de abril de 2023	Al terminar la visita al sitio de ejecución de la obra


(...)"

Asimismo, se hace de conocimiento al público en general que, se ratifican los términos y condiciones de la convocatoria/bases y sus anexos del **Concurso Público Sumario** número **SCJN/CPS/DGIF-DACCI/001/2023**, que no hayan sido modificadas de manera expresa en el presente documento.

Se agradece la participación de las personas concursantes en este Concurso Público Sumario.

Atentamente

**Suprema Corte de Justicia de la Nación**  
Ciudad de México a 28 de marzo de 2023

  
**Lic. Alfredo Lorenzo Romea González**  
Dirección General de Infraestructura Física